



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1741-2024-MPP/A

Puno, 26 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a los Estudiantes que representaron a la Institución Educativa Independencia Nacional – Puno y a la Región de Puno en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, quienes han logrado Medallas de Oro y Plata en la Etapa Nacional de la Disciplina de Atletismo Damas y Varones – Categoría "C" 1500 y 3000 metros planos, premiación y reconocimiento que se llevara adelante en fecha 27 de noviembre del 2024 en la Plaza de Armas de nuestra ciudad de Puno.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Srta. Sherly Shamiley Jallo Aquino

POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES, HABIENDO LOGRADO EL PRIMER PUESTO "MEDALLA DE ORO" EN LA ETAPA NACIONAL DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO DAMAS – CATEGORÍA "C" 1500 METROS PLANOS.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la Srta. SHERLY SHAMILEY JALLO AQUIINO, por su destacada y brillante participación en la Disciplina de Atletismo y haber obtenido logros importantes en beneficio de la población de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL